



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Jefe de Sección Hemocitología | EX-2026-22400699

VISTO: La ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/19 y el Expediente de Concurso 2026-22400699-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Hemocitología, con 40hs. semanales de labor, dependiente de éste Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Bioq. Depardo Silvia Noemí, Cuil 27-14211127-1;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA RAMOS MEJIA DISPONE:

Artículo 1. –Llamase a Concurso para cubrir un cargo de Jefe Sección Hemocitología, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de éste Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Artículo 2. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Sección Hemocitología

Profesión: Médico especialista en Hemocitología

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral. de Agudos J.M. Ramos Mejía.

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Hospital Gral. de Agudos J.M. Ramos Mejía.

Fecha de Apertura: 16 de junio de 2026

Cierre de Inscripción: 26 de junio de 2026

Horario: 09:00 a 12:00 hs.

Información General Consultar Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenadas según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes a título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán con carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción, guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del Jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NOMINA DE JURADO:

SALGUEIRO SYLVIA NORA | Hosp. Elizalde

BROTTO CLAUDIA ADRIANA | Hosp. Udaondo

TARZIA ADRIANA BEATRIZ | Hosp. Ramos Mejía

SUPLENTE:

ROLLET MARIA RAQUEL | Hosp. Muñiz

QUINTEROS MIRTA GRACIELA | Hosp. Muñiz

COLITTO LAURA ANALIA | Hosp. Ramos Mejía

Se convoca a la Federación de Profesionales de la CABA a fin de asignar un veedor.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevista-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los señores miembros del jurado, y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.